

RESOLUCIÓN No. 070 DE 2016

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones conforme al Acuerdo No.012 de 2012, Ley 80 de 1993; literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Municipal de Neiva realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar la apertura de un proceso de contratación, cuyo objeto es contratar los: “SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”.

Que esta entidad para la presente contratación cuenta con un presupuesto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000021 del 14 de Marzo de 2016.

Que de conformidad con el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 80 artículo 32 Numeral 3, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que la firma “HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA.”, es el proveedor exclusivo del software HAS SQL que tiene instalado la Contraloría Municipal de Neiva desde vigencias anteriores.

Que de acuerdo con lo anterior, y con la finalidad de satisfacer la necesidad de continuar con el apoyo técnico, asesoramiento, capacitación, actualización permanente, se requiere contar con el soporte que viabilice la operatividad del software.

Que en atención al Estudio de Conveniencia y Oportunidad y al certificado de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, la empresa HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA. “HAS SQL LTDA” Nit.830078927-9, está legalmente autorizada para ofrecer los servicios del software HAS SQL.

Que HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA., es el titular de los derechos de autor del software ya mencionado.

Que según el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 1 de Abril de 2016, la sociedad HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA., sigla “HAS SQL LTDA.”, identificada con el Nit.830078927-9, cuenta dentro del objeto social con: “..., diseño, desarrollo suministro e implementación de software de outsourcing en sistemas contabilidad; auditoría, consultoría, capacitación y suministros...”

Que el alcance del objeto del contrato a suscribir con la firma “HAS SQL LTDA.”, se encuentra **ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN; Actualización**. Son mejoras de la versión actual del software instalado que no implican nuevos desarrollos, las cuales contienen adelantos de la funcionalidad existente y nuevas funcionalidades. También incluye nuevos requerimientos en cuanto a modelos de informes y formatos que son solicitados por escrito directamente por el cliente o que tienen su origen en nuevas disposiciones y/o modificaciones legales de los organismos de control como son: Contraloría General de la

“Control Fiscal Con Sentido Público”

RESOLUCIÓN No. 070 DE 2016

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

República, Contaduría General de la Nación, DIAN, Plataforma CHIP. **Capacitación.** Hace referencia a los procesos de mejoramiento del conocimiento y habilidades técnicas para la puesta en funcionamiento y manejo adecuado del software, así como de las modificaciones realizadas; se programará con el supervisor del contrato para coordinar la fecha y lugar de la capacitación. **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO. Mantenimiento.** Es el proceso de mejoramiento continuo y optimización del software HAS SQL (Optimización de programa); orientado a mantener un desempeño seguro y eficaz del mismo, este proceso se realiza a través de actividades como corrección de índices y reducción de las bases de datos. **Soporte Técnico.** Es la herramienta que se utiliza para garantizar el buen funcionamiento del Software el cual es brindado por un grupo de profesionales y técnicos con amplia experiencia. El propósito del área de soporte técnico es brindar la ayuda y el apoyo necesario, proporcionando una respuesta ágil y oportuna a cualquier problema técnico u operativo que se pueda presentar. Para brindar una atención de calidad, el soporte puede realizarse por los siguientes medios: **Soporte Telefónico:** Consiste en una atención personalizada por parte de uno de nuestros asesores en lo referente a dudas en el manejo de los módulos, opciones de los módulos, impresión de informes, entre otros. **Soporte Internet:** Es la respuesta que se da a los requerimientos y dudas generales que puedan presentarse en ocasión al manejo de los módulos, y que son puestas al servicio de la Contraloría Municipal de Neiva. a) Vía mail, b) Descarga de versiones sin limitación. **Soporte Virtual:** Se brinda a través de una conexión remota vía Internet, desde los equipos del contratista hacia los computadores de la Contraloría, en donde se brinda asesoría al soporte virtual, interactuando, tomando control total del equipo y con comunicación vía chat y/o telefónica, para resolver cualquier inconveniente (relacionado con el software HAS SQL), agilizando el tiempo de atención y de respuesta. Es necesario contar siempre con la aprobación de la Contraloría, ya que debe dar la respectiva autorización para realizar la conexión con el equipo. **Soporte presencial:** Se realiza en forma presencial por el equipo de Soporte; este se debe programar con una antelación de 8 días, para definir la logística de las visitas programadas, éstas serán coordinadas conjuntamente con anticipación, para definir los temas a tratar durante la misma.

Que el valor del contrato a celebrar fue ofertado por el Proveedor del Software, por ser el único en el mercado y gozar del amparo de los derechos de autor, quien brinda los servicios de actualización, mantenimiento, capacitación, soporte técnico y facilita la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del software, siendo éstas las necesidades que tiene la entidad para continuar con el soporte que viabilice dicha operación, cuya propuesta económica fue presentada por la firma “HAS SQL LTDA” por SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000) IVA INCLUIDO.

Que todos los documentos que soportan esta contratación están disponibles para su consulta en la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la Carrera 5 No.9-74 Piso 4, de lunes a jueves en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., en días hábiles.

Que de acuerdo al fundamento legal y la necesidad del servicio a contratar, es viable jurídicamente para la Contraloría Municipal de Neiva, celebrar contrato con la firma HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA., sigla “HAS SQL LTDA.”, identificada con el Nit.830.078.927-9.

En mérito de lo expuesto y de conformidad del art. 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015,

“Control Fiscal Con Sentido Público”

RESOLUCIÓN No. 070 DE 2016

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Proceder a la Contratación Directa con la empresa HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA., sigla “HAS SQL LTDA.”, identificada con el Nit.830.078.927-9, teniendo en cuenta:

1. La causal que invoca para contratar directamente.	Ley 80 de 1993, Literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 Numeral 3 del artículo 32 y demás normas concordantes.
2. El objeto del contrato	“SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.	<p>El presupuesto para la contratación es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000). (IVA incluido).</p> <p>Las condiciones que exigirá al contratista, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Contraloría. 2) Suministrar los servicios según las características que presenta en la propuesta. 3) Brindar los soportes técnicos, capacitaciones, mantenimientos y actualizaciones de forma oportuna. 4) Prestar los servicios de soporte técnico en las modalidades telefónico, por Internet, virtual y/o directamente en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, cuando se requiera, a cualquiera de los usuarios de los módulos que conforma el software HAS SQL. 5) Presentar la factura de cobros bimestrales iguales. 6) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Contraloría Municipal de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7) Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación oportunamente. 8) Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar parálisis de la ejecución del contrato. 9) Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

RESOLUCIÓN No. 070 DE 2016

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

	<p>10) Constituir las pólizas de garantía que amparen el objeto contractual</p> <p>11) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, se estuviere obligado a ello.</p> <p>12) Demostrar el pago al sistema de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley.</p> <p>El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2016, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.</p> <p>Plazo de vigencia será por trece meses, contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.</p> <p>Además de las condiciones contempladas en la propuesta, en el estudio de conveniencia y oportunidad.</p>
<p>4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.</p>	<p>Todos los documentos que soportan esta contratación están disponibles para su consulta en la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la Carrera 5 No.9-74 Piso 4, de lunes a jueves en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 p.m., en días hábiles.</p>

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva a los , 20 MAY 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal

Revisó
JUAN DAVID GIL RUÍZ
Asesor del Despacho

Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista

“Control Fiscal Con Sentido Público”